



DEC. SEC. 1° N° 7492

LAS CONDES,

23 OCT 2017

DEC. SEC. 2° N° 7969

LAS CONDES,

13 NOV 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra. N 5910 de fecha 21 de diciembre 2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 6154 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que pone en vigencia el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- Decreto Sección 1ra. N 3043 de fecha 03 de Mayo de 2017, que modifica el Programa de Prestaciones en la Unidad de Atención de Emergencia 2017.
- El Decreto Alc. Sección 1ra. N 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- El Informe de Imputación N° 8049 de fecha 11 de Octubre del 2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha Octubre del 2017.
- Certificados de atención de personas de la Clínica Cordillera de la Solidaridad.

Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- **OTORGASE**, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de intervenciones quirúrgicas y/o hospitalizaciones en la Clínica Cordillera de la Solidaridad, según el siguiente detalle:

A PAGO PERSONA						
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia						Nomina 3217
N	Rut	Nombre	Domicilio	Copago Previsión	Copago Beneficiario	Monto Subsidio IMLC
1	[REDACTED]	MIGLIARO WESEMANN MARIO LUIS	[REDACTED]	307.640	0	307.640
2	[REDACTED]	ROJAS AMARO SOLANGE MARIA	[REDACTED]	297.150	0	297.150
3	[REDACTED]	CORDOVA MOYA JOVITA	[REDACTED]	652.690	0	652.690
4	[REDACTED]	RAMIREZ MONTECINO NORMA BERNARDA	[REDACTED]	127.570	0	127.570
5	[REDACTED]	ARANDA FORES MAGDA LORENA	[REDACTED]	68.960	0	68.960
6	[REDACTED]	MOLINA GUERRA TOMAS EMETERIO	[REDACTED]	147.660	0	147.660
7	[REDACTED]	VELIZ STUARDO LEYLA CAROLINA	[REDACTED]	137.740	0	137.740
8	[REDACTED]	CALZADILLA SANTOS IGNACIO	[REDACTED]	18.530	0	18.530
9	[REDACTED]	BECERRA RIVERA JENNIE PAULA	[REDACTED]	64.330	0	64.330

TOTAL: \$ 1.822.270

B PAGO CLÍNICA								
PROGRAMA CLÍNICA CORDILLERA DE LA SOLIDARIDAD Programa Emergencia				Nomina 3217				
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Valor Total Cirugía	Total Bonos	Copago Paciente	Diferencia Clínica	Subsidio Municipal
1		MIGLIARO WESEMANN MARIO		2.625.000	446.110	150.000	0	2.028.890
2		ROJAS AMARO SOLANGE MARIA		1.758.043	448.905	30.000	0	1.279.138
3		CORDOVA MOYA JOVITA		5.140.000	980.920	520.000	0	3.639.080
4		RAMIREZ MONTECINO NORMA BERNARDA		2.100.000	185.780	120.000	0	1.794.220
5		ARANDA FORES MAGDA LORENA		1.575.000	100.520	90.000	0	1.384.480
6		MOLINA GUERRA TOMAS EMETERIO		1.575.000	214.990	90.000	0	1.270.010
7		VELIZ STUARDO LEYLA CAROLINA		2.100.000	200.570	120.000	0	1.779.430
8		CALZADILLA SANTOS IGNACIO		525.000	27.030	30.000	0	467.970
9		BECERRA RIVERA JENNIE PAULA		1.050.000	92.090	60.000	0	897.910

TOTAL: \$ 14.541.128

2.-AUTORIZASE, el pago del valor que se indica, al beneficiario señalado en el punto N° 1 del presente decreto.

3.- PAGASE, las cantidades que se señalan en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.-EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírense el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N°76.871.990-K

5.- EL GASTO, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Direcc. Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DECOM
- DESOC
- Of. De Partes

